

CONDICIONES GENERALES – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

I. Contenido del contrato

El presente contrato incluye única y exclusivamente las obligaciones para ambas partes que, en su texto, se mencionan. Cualquier ampliación o modificación de las mismas, para su validez, deberá constar por escrito firmado por ambas partes.

Las Condiciones Particulares del presente contrato prevalecerán sobre las condiciones generales.

Se adjunta como anexo al contrato un resumen de las instrucciones del uso de dicho material.

II - Duración del contrato

La duración del contrato se establece en las Condiciones Particulares.

Si el transporte de retorno es por cuenta del cliente, el contrato no se considerará terminado hasta la restitución del material a los almacenes de KAESER COMPRESORES, S.L.U.

Si el transporte de retorno es por cuenta de KAESER COMPRESORES, S.L.U., el contrato finalizará el día convenido en el contrato inicial. En este caso el material deberá haber sido desmontado previamente por el cliente si no se ha pactado inicialmente que corre a cargo de KAESER COMPRESORES, S.L.U. Si, por causas imputables al cliente, KAESER COMPRESORES, S.L.U. no pudiera desmontar y/o retirar el material, el contrato continuará vigente y el desplazamiento del personal de KAESER COMPRESORES, S.L.U. le será facturado al cliente.

La no restitución de parte o de la totalidad del material por el cliente en la fecha establecida en el contrato comportará la prórroga automática del mismo previa conformidad de aquél con las nuevas condiciones que establezca KAESER COMPRESORES, S.L.U. en el correspondiente documento de prórroga que se adjuntará, en su caso, como anexo del mismo. Caso de no prestar el cliente su conformidad dentro de los tres días siguientes a la recepción de las Condiciones de la Prórroga, el contrato quedará automáticamente extinguido, debiendo restituir el material en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, transcurrido el cual, empezará a contar una penalización a cargo del cliente y a favor de KAESER COMPRESORES, S.L.U. equivalente al doble de la renta mensual pactada, por día de retraso en la restitución del material.

Ningún incidente técnico acaecido al material, o interrupción en su utilización, podrá comportar por sí solo la suspensión o finalización del contrato.

La duración del contrato se establece y es facturada por mensualidades.

III - Recepción del material y restitución

La custodia del material queda a cargo del cliente desde el momento de su entrega por KAESER COMPRESORES, S.L.U.

- bien sea en los almacenes de KAESER COMPRESORES, S.L.U., si el transporte es efectuado por el cliente o su transportista.

- bien sea en el lugar de entrega, si el material es entregado por KAESER COMPRESORES, S.L.U. o su transportista.

La carga de retorno y la descarga de ida son por cuenta del cliente en ambos casos, salvo pacto en contrario. Al cliente incumbe la responsabilidad del almacenamiento del material a partir del momento de la descarga. El cliente tiene la facultad de verificar, tras la entrega, el estado y la composición del material que le ha sido entregado, y de efectuar cualquier reclamación a este respecto.

Toda reclamación en este sentido, deberá efectuarse mediante notificación por escrito a KAESER COMPRESORES, S.L.U. dentro de las 24 h. siguientes a la entrega.

Transcurrido el referido plazo sin que se haya efectuado reclamación en la forma indicada, el material se considerará entregado completo y en buen estado a satisfacción del cliente, y, en consecuencia, cualquier reajuste del mismo será efectuado con cargo al cliente, incluyendo desplazamientos y otros gastos, horas invertidas e importe de las piezas, y al precio de tarifa de KAESER COMPRESORES, S.L.U.

Para cualquier reclamación por daños o deterioro en el transporte es requisito necesario el albarán con reservas anotadas y la presentación del mismo en el plazo máximo de 48 horas contados desde la recepción de la mercancía.

Cuando el transporte sea efectuado sin retraso por KAESER COMPRESORES, S.L.U., esta facultad indicada arriba nace en el momento de la puesta a disposición.

El cliente se obliga a tener a disposición en el lugar de entrega y de intervención a un delegado responsable capacitado para firmar los albaranes de entrega y las hojas de intervención, y para facilitar a KAESER COMPRESORES, S.L.U. todas las informaciones y directrices requeridas para la ejecución de estos trabajos.

La custodia del material corresponde al cliente hasta la restitución en manos de KAESER COMPRESORES, S.L.U. El cliente se obliga a no efectuar u ordenar efectuar ninguna reparación ni modificación del material arrendado, sin el control de KAESER COMPRESORES, S.L.U. y sin su acuerdo previo.

Cualquier desmontaje o modificación en la configuración del material por parte del cliente exonerará a KAESER COMPRESORES, S.L.U. de cualquier responsabilidad. El almacenamiento e inmovilización del material fuera del tiempo de utilización corresponden al cliente, el cual se obliga igualmente a proteger el material de las inclemencias del tiempo.

IV - Seguridad y controles reglamentarios de seguridad

La disposición en arrendamiento del material referido implica que el cliente se obliga a no confiar el material más que a personal competente, apto y conocedor de su manejo. El conocimiento de la reglamentación de seguridad aplicable forma parte de los conocimientos requeridos. KAESER COMPRESORES, S.L.U. declina toda responsabilidad ante la posible utilización del material por el cliente no conforme a la reglamentación sobre seguridad.

KAESER COMPRESORES, S.L.U. podrá negarse a efectuar cualquier prestación en obra, cuando en la misma o en la utilización del material objeto de este contrato, se incumpla la normativa vigente sobre seguridad. Cuando el material arrendado conlleve motorización eléctrica, el cliente se obliga a suministrar una toma de corriente provista de disyuntor diferencial de la capacidad indicada por KAESER COMPRESORES, S.L.U.

V - Prestación de puesta en marcha

La prestación de puesta en marcha por KAESER COMPRESORES, S.L.U. conlleva la puesta en marcha con reserva de que las condiciones del lugar lo permitan. El precio de esta prestación es cerrado. Las prestaciones, cualquiera que sea su naturaleza, son llevadas a cabo bajo la autoridad y responsabilidad del cliente, el cual debe facilitar a KAESER COMPRESORES, S.L.U. todas las indicaciones útiles relativas a la obra.

La primera puesta en marcha del material arrendado debe estar precedida de un control reglamentario que conlleva una verificación de la adecuación y estado de conservación, bajo la responsabilidad del cliente usuario, y a su cargo e iniciativa. KAESER COMPRESORES, S.L.U. puede organizar la ejecución de este control, a petición del cliente. Esta operación se realiza entonces por cuenta y con cargo al cliente.

VI - Mantenimiento - incidencias reparación de averías

El cliente se obliga a utilizar y, en su caso, a montar y desmontar el material arrendado siguiendo las instrucciones escritas facilitadas por KAESER COMPRESORES, S.L.U. El cliente se obliga a suministrar una fuente de energía conforme a las especificaciones del material arrendado (calidad de la corriente especialmente).

La conservación y limpieza del material arrendado corresponde al cliente, el cual deberá utilizarlo con la debida diligencia y devolverlo en buen estado de conservación. Aun contratado el mantenimiento, esto no exonera al cliente de realizar las verificaciones propias, diarias, semanales y mensuales que se indican en los libros de instrucciones para cada uno de los equipos arrendados.

Dentro de las 24 h. siguientes a cualquier incidente de funcionamiento, daño, pérdida o robo del material, el cliente deberá comunicar el hecho a KAESER COMPRESORES, S.L.U., debiendo ésta intervenir, a petición por escrito del primero, en el plazo máximo de dos días (excluyendo sábados, domingos y festivos). KAESER COMPRESORES, S.L.U. se compromete desde el mismo momento de notificada la avería, a actuar diligentemente para que dicha avería sea reparada en el menor tiempo posible.

Ningún fallo de suministro de aire imputable a una avería en el material arrendado podrá derivar en una indemnización o penalización con cargo a KAESER COMPRESORES, S.L.U.

De cada intervención que se produzca KAESER COMPRESORES, S.L.U. expedirá una hoja resumen del objeto de la misma y los trabajos realizados, en la que se hará constar la fecha del inicio y final de la intervención, y que firmará el representante del cliente en prueba de conformidad, quedando una copia en su poder.

La limpieza, si es precisa, del material devuelto por el cliente, le será facturada en las mismas condiciones.

Las piezas sustituidas son siempre propiedad de KAESER COMPRESORES, S.L.U. El material devuelto por el cliente en estado que no admita su limpieza será considerado dañado. Los materiales que se entreguen al cliente en sustitución de los dañados, se efectuarán por KAESER COMPRESORES, S.L.U. al mismo y, en tal caso, los sustituidos podrán ser recuperados por el cliente si lo solicita dentro de los treinta días siguientes a la fecha de facturación de los mismos. Transcurrido este plazo, el material será considerado desecho, sin posibilidad de compensación alguna.

Cualquier desplazamiento, rotura de materiales o tiempo invertido por KAESER COMPRESORES, S.L.U. a consecuencia de un error del cliente le será facturado según tarifa de KAESER COMPRESORES, S.L.U.

VII - Responsabilidad - seguros

Desde la transferencia de la custodia del material y hasta su restitución, el cliente es responsable del material arrendado, para los daños eventualmente causados a terceros, a su propio personal, así como a los bienes que tiene en custodia. Corresponde al cliente la cobertura mediante un contrato de seguro adecuado a la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir a este respecto.

Una copia de dicho contrato deberá ser enviada a KAESER COMPRESORES, S.L.U., así como la copia del recibo que demuestre estar al corriente del pago.

VIII - Control del material por KAESER COMPRESORES, S.L.U.

KAESER COMPRESORES, S.L.U. podrá en cualquier momento, siempre en horario laboral, visitar la obra del cliente a los efectos de inspeccionar el material arrendado, obligándose éste a facilitar dichas inspecciones, así como cualquier otra intervención que resultara precisa.

Cualquier traslado del material arrendado fuera del lugar indicado en el presente contrato deberá ser previamente autorizado por KAESER COMPRESORES, S.L.U. quedando constancia de dicha autorización de la nueva ubicación.

IX - Precios, facturación e incidencias en el pago

Se facturarán por separado el arrendamiento del material y las demás prestaciones, si ha lugar.

Los precios del arrendamiento y las demás prestaciones que figuran en las tarifas no incluyen los impuestos que les serán aplicables en virtud de la legislación vigente en cada momento, y se satisfarán por el cliente.

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Particulares el arrendamiento será facturado en la forma y plazos que siguen:

- La primera factura se formalizará al inicio del contrato por el periodo que se establezca en el mismo.
- Las demás, al principio de cada mes por el período facturable comprendido en dicho mes y/o a la finalización del contrato cuando sea anterior al último día del mes.

Las prestaciones se facturarán individualmente a su finalización y su pago deberá ser efectuado al contado contra recepción de la factura.

Cualquier cantidad no cobrada por KAESER COMPRESORES, S.L.U. dentro de los 15 días siguientes a la fecha de vencimiento, producirá de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa, intereses de demora al tipo del doble del interés legal en vigor en el momento de producirse el impago o descubierto. Transcurridos 30 días desde la fecha de la factura sin que se haya efectuado el pago a KAESER COMPRESORES, S.L.U., ésta podrá rescindir el presente contrato y cualquier otro contrato en vigor entre ambas partes, sin más requisito que la notificación de su decisión al cliente, y sin derecho por parte de éste a indemnización ni compensación alguna. KAESER COMPRESORES, S.L.U., en cambio, tendrá derecho a percibir una indemnización por los daños y perjuicios causado del 20% del total vencido y no satisfecho, además del pago total adeudado y sus intereses, y de las costas y gastos que se produzcan a KAESER COMPRESORES, S.L.U. por la rescisión del contrato y reclamación del crédito y la indemnización.

Cuando las condiciones particulares prevean el pago mediante letra de cambio o cualquier otro efecto, la no entrega de la misma, debidamente aceptada por el cliente, dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la fecha de facturación conllevará el vencimiento automático del importe facturado.

Actualización de precios. El precio pactado se entiende válido hasta el final del año en curso en que se contrate. Al final de cada año se procederá a la actualización de precios según el Índice de Coste de vida oficial.

X - Cláusula resolutoria

Además del incumplimiento de su obligación de pago por parte del cliente, prevista en el punto anterior, son causas de resolución del contrato: el subarriendo o cesión, por cualquier título, del material a terceros; la suspensión de pagos o quiebra, o el cese en su actividad.

La rescisión por incumplimiento del cliente se producirá siempre automáticamente, sin más requisito por parte de KAESER COMPRESORES, S.L.U.

que la notificación al mismo de su decisión, el cual deberá devolver todo el material que obre en su poder a KAESER COMPRESORES, S.L.U. en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la recepción de la notificación. Transcurrido dicho término KAESER COMPRESORES, S.L.U.

podrá desmontar y retirar el material por sus propios medios y con cargo al cliente, el cual queda obligado a permitirle la entrada en la obra o

dependencias donde se encuentre el material y facilitarle la retirada. En caso de producirse una resolución unilateral del contrato por el arrendador, éste

deberá indemnizar a KAESER COMPRESORES, S.L.U. con el 50% de los alquileres no percibidos desde la fecha de la resolución hasta la fecha

de vencimiento del contrato pactado.

XI - Entrega en garantía

La cantidad entregada por el cliente a KAESER COMPRESORES, S.L.U. en concepto de fianza lo es, principalmente en garantía del pago de los gastos de reacondicionamiento del material, incluida la limpieza del material. El saldo restante, caso de haberlo, una vez cubiertos dichos gastos, podrá aplicarse al pago de las facturas pendientes por arrendamiento y/o demás prestaciones, en su caso. La suma depositada no devengará interés a favor del cliente.